

**MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**

DECRETO Nº 2906 /

CONCON, 31 DIC 2021

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de horas extras, autorizadas por sus Direcciones, planilla de control de horas extras visadas por la Dirección de Control Interno, y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario realizados por los siguientes funcionarios que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
CARMEN MARTINEZ	OCTUBRE	15	9
JIMENA CARROZA	JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE	7	0

2. AUTORÍCESE COMPENSAR, en tiempo las horas extraordinarias de los siguientes funcionarios:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
CARMEN MARTINEZ	OCTUBRE	15	9
JIMENA CARROZA	JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE	7	0

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Gestión de Personas

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS
Enteado: _____
Firma: _____